

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa sobre los hospitales públicos provinciales, discriminado por ciudades y del Centro Asistencia Tolhuin, lo siguiente:

1. Recurso Humano:

- a) cantidad de profesionales médicos de planta permanente discriminados por especialidades;
- b) cantidad de profesionales contratados, motivos que generaron el mismo y modelo de contrato;
- c) cantidad de profesionales médicos incorporados a través de otra modalidad;
- d) cantidad de profesionales residentes discriminado por servicio;
- e) cantidad de profesionales para cubrir guardias detallando sus reemplazos;
- f) cantidad de personal técnico: especialidad y categorías;
- g) cantidad de personal de enfermería: profesional y no profesional, indique si a criterio del ministerio de incumbencia es deficitario en número o resulta suficiente;
- h) cantidad de personal administrativo; e
- i) cantidad de mucamas, camilleros, personal de mantenimiento y choferes.

2. Estado edilicio y equipamiento:

- a) evaluación del estado de los establecimientos de referencia;
- b) discrimine el equipamiento por servicio e indique su complejidad;
- c) cantidad de camas por servicio;
- d) estado y mantenimiento del equipamiento;
- e) especifique número de ambulancias, discriminadas por complejidad e indicando de cada una de ellas: modelo, patente, estado actual y equipamiento de emergencia que posean las mismas; y
- f) si a criterio de los responsables, directores médicos, la cantidad de ambulancias asignadas al establecimiento son insuficientes, en caso afirmativo indique los motivos por los cuales no inició el trámite de adquisición correspondiente, de lo contrario estado actual del expediente.

3. Facturación:

- a) cuánto de lo facturado recuperan;

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

- b) cuáles son las obras sociales que adeudan pagos por prestaciones de salud facilitada a sus afiliados;
 - c) si tienen recuperos por accidentología;
 - d) convenios con prepagas, con seguros; y
 - e) si facturaron a empresas que brindan servicios de asistencia al viajero (Ej. Assist-Card), en caso afirmativo indique prácticas brindadas y montos facturados.
4. Compras:
- a) sistema de gestión de compras para la provisión de insumos médicos, material descartable, medicamentos, insumos para la producción de genéricos si corresponde; y
 - b) monitoreo y control de las mismas.
5. Programas: a) especifíquelos e indique objetivos, financiamiento, responsables, evaluación y resultados.
6. Consultas:
- a) cantidad discriminadas por servicio;
 - b) patologías prevalentes;
 - c) metodología de seguimiento; y
 - d) porcentaje promedio de ausentismo a la consulta y motivos posibles.
7. Servicio de guardia:
- a) número de consultas y de ingresos discriminadas por servicio.
8. Internaciones:
- a) cantidad mensual, promedio de días de internación, discriminadas por servicio.
9. Cirugías.
- a) cantidad mensual (programadas y de emergencias). Demora promedio, discriminadas por servicio.
10. Determinaciones de laboratorio y estudios radiológicos, tipo y número de prácticas.
11. Estudios de alta complejidad, tipo y número.
12. Redes asistenciales y de derivación:
- a) centros asistenciales que integran la red;
 - b) centros de diagnóstico y tratamiento de niveles superiores; y

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

- c) articulación con los servicios intra y extra hospitalarios.
13. Indique si se han cerrado servicios y describa los motivos, modo de cubrir su ausencia y las prestaciones que brindaban.
14. Si existen servicios tercerizados. En caso afirmativo remita la documentación pertinente, control de gestión, responsables, motivos por los cuales se contrataron servicios externos, calidad y cantidad de la prestación, personal, tecnología, equipos y toda la información que posea la dirección del nosocomio.
15. Si los hospitales brindan asistencia domiciliaria o cuentan con algún modelo de asistencia de Hospital de Día para pacientes que ameriten tal estrategia de cuidado.
16. Remita información sobre el estado nutricional de la población en general en la Provincia, indicadores socio-sanitarios, políticas de atención primaria y si cuentan con algún tipo de programa de mejora de atención a la comunidad.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-


DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE MARZO DE 2012.

RESOLUCIÓN N°

023

/12


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo